



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.583 / 2015.

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 393/2015 de fecha 22 de Septiembre de 2015, emitido por el Jefe (S) Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 262/2015 de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° PAGUESE a **ALINA MORALES TORTORA**, Rut. N° _____, la boleta de honorarios que se detalla a continuación, correspondiente a pago de Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, de 65 Escrituras Donación al Comité de Vivienda Social "La Nueva Ilusión, Eliana Porte y Don Federico", del Proyecto Integrado "Altos de Catapilco", según detalle:

Boleta de Honorarios N°	De fecha	Valor \$
587775	24.09.2015	2.704.000.-

2° GIREESE cheque a nombre de **ALINA MORALES TORTORA**, Rut. N° _____, por la cantidad de \$ **2.704.000.-** (dos millones setecientos cuatro mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.01.999.004.000** denominada "Convenio EGIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 5583.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.